

Resumen de la Evaluación

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

29 - TLAXCALA
0 - Cobertura estatal

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

Entidad Federativa

29 - TLAXCALA

Municipio

0 - Cobertura estatal

Programa Evaluado

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

Año de la Evaluación

2014

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Consistencia y Resultados

870,000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Recursos fiscales

Adjudicación directa

Evaluador

EL COLEGIO TLAXCALA, A.C.

Coordinador de la Evaluación

Secretaría de Planeación y Finanzas

Objetivos de la Evaluación

El objetivo general es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Protección Social en Salud (Seguro Popular) con el fin de proveer información que permita la retroalimentación del diseño, gestión y resultados. Los objetivos específicos son analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

El Seguro Popular es el mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad,

adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. La población objetivo del programa son las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud. El programa ha sido diseñado y coordinado desde la federación y operado por las entidades federativas. La justificación y diseño del programa se fundamentó en innumerables publicaciones y en la experiencia ocurrida en otras partes del mundo. Primero se demostró que el importante gasto de bolsillo que sufrían las familias que no tenían seguridad social y después se documentó que la cobertura universal en salud con paquetes explícitos de salud era el objetivo al que debían apuntar los países. En términos organizacionales, la Ley permite que los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS) contraten a cualquier prestador de servicios de salud, lo que podría traducirse en mejor servicio. El Estado de Tlaxcala ejecuta el programa como lo establece la federación, esto a pesar que cada entidad federativa puede hacer con su propio financiamiento adiciones, por ejemplo al paquete de beneficios. El Estado de Tlaxcala cuenta con su Programa de Acción 2011-2016, mediante el cual hace un diagnóstico de la problemática, enfocándose en temas de oferta de servicios y de necesidades de salud, inclusive a nivel municipal. Donde la cobertura universal se logró en el año 2011. Entendiéndose por cobertura universal en salud, la cobertura de cubrir a todas las personas, por todos los padecimientos y sin o con el menor gasto de bolsillo. El programa opera en función de la población afiliada al SPSS; ya que es principalmente en función de esta población, que se realiza la transferencia de recursos federales a la entidad federativa. El Estado de Tlaxcala logró la cobertura universal en el año 2011, de tal forma que la población objetivo para un año en particular se refiere a la población por reafiliar y nueva población como nacimientos o personas de nueva residencia en la entidad o personas que perdieron la cobertura de la seguridad social en ese periodo de tiempo. Dos son las dimensiones que señala el diseño del programa; el primero, se refiere a que el programa está diseñado para las personas que no cuenten con seguridad social, y el segundo, se refiere al régimen contributivo o no contributivo en el cual debe ser asignada la persona. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y son consistentes con la población objetivo que es aquella población que no tiene otro tipo de seguridad social. El apoyo es simplemente afiliación al programa, que da a los afiliados la posibilidad de tener acceso a intervenciones preventivas y de atención médica sin costo en el punto de servicio. En este sentido es conveniente mencionar que la afiliación, el proceso principal del programa, está sujeto a un procedimiento de validación, pues de ello depende la transferencia de recursos financieros.

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	19 SEGURO POPULAR Ejercicio Fiscal 2014 5 feb16.pdf	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS